Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

Nit. 860.007.392-4

CERTIFICACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL
CONVENIO DE ASOCIACION 7458 DE 2021
COMUNIDAD CUIDADORA HOGAR SAN JOSE SARAMITA

Los suscritos Representante Legal Apoderado y Revisor Fiscal de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

Certifican

Que DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH identificada con Nit 860.007.392-4, con personería jurídica y reconocida como entidad privada sin ánimo de lucro por el Ministerio de Salud mediante resolución N° 04210 del 13 de Noviembre de 1997 y de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto N° 0427 de Marzo de 1996 del Ministerio de Justicia esta Entidad se encuentra exenta de registro de Cámara de Comercio.

Que DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, ha celebrado convenio de asociación No. 7458 con la SDIS, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 100 personas mayores de 60 años en la modalidad moderada que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el hogar ubicado en el Municipio de Fusagasugá.

Que para efectos de la liquidación y pago de los servicios prestados en el marco de la ejecución del convenio No. 7458, DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, certifica la ejecución financiera de costos fijos por el periodo del **1 al 30 de junio de 2021**, en cada uno de los siguientes rubros:

N°	RUBRO COSTO FIJO	APORTE SDIS DEL 1 AL 30 DE JUNIO	TOTAL APORTE SDIS
1	Talento Humano	$113.265.318	$113.265.318
2	Espacio Físico Funcional	$39.082.700	$39.082.700
3	Desgaste y uso de bienes no consumibles	$10.072.000	$10.072.000
4	Bienes consumibles	$2.018.300	$2.018.300
5	Elemento de aseo institucional	$3.105.900	$3.105.900
6	Servicios Funerarios	$4.168.900	$4.168.900
7	Transporte (Vehículo JDV482)	$12.125.422	$12.125.422
8	Vigilancia	$8.634.632	$8.634.632

1. *Talento humano*, respecto al talento humano certificamos que:

El talento humano cumple con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigida conforme el anexo técnico.

El talento humano vinculado a la ejecución del convenio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y parafiscal conforme a la normatividad vigente.
Que se ha realizado las provisiones para el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales legales (Cesantías, prima, vacaciones e intereses sobre cesantías).

Que se encuentra al día con los pagos de salarios, honorarios, aportes de seguridad social y parafiscales.

2. *Espacio físico funcional:* Se cuenta con la infraestructura adecuada a los estándares del anexo técnico. Se dispone de los servicios públicos necesarios, como agua, luz, celular, recolección de basuras y otros necesarios para el funcionamiento del espacio físico, así, como se garantiza el mantenimiento y reparaciones de los espacios para su optima funcionalidad.

3. *Desgaste y uso de los bienes no consumibles:* Se dispone de los elementos especificados en el anexo técnico dentro del marco de bienes no consumibles, así como el desgaste de los equipos, dotaciones, muebles, enseres y elementos utilizados en el desarrollo del servicio

4. *Bienes consumibles:* Se garantiza la disposición de los elementos consumibles en las áreas de botiquín, elementos de salud, material para actividades artísticas, suministros para los equipos de cómputo, así como material para el área de archivo.

5. *Elementos de aseo institucional:* Se garantiza la disposición de elementos y suministros para el aseo del hogar de manera que se mantenga en condiciones adecuadas de aseo y limpieza.

6. *Servicios funerarios:* Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth ha celebrado un contrato para la prestación de servicios de prevención y servicios exequiales con Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales SAS Nit 900.791.929-4, por un periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto es cubrir los servicios funerarios a los afiliados beneficiarios del convenio 745 en las condiciones del anexo técnico. El contrato cubre los siguientes servicios: Servicios a nivel nacional, Cofre mortuorio, traslado del cuerpo perímetro urbano, tratamiento y conservación del cuerpo, sala de velación, derecho de bóveda en uso temporal, cremación y urna para ceniza, trámites legales y notariales, cinta membretada, libro de registro de firmas, arreglo floral y carteles y servicio religioso.

7. *Transporte*: Se garantiza el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera, para ello dispone del vehículo con placa JDV482, cuyos documentos con sus características específicas, se encuentran adjuntos en la obligación 7 del informe de Gestión Administrativa.

8. *Vigilancia* : Se garantiza el servicio de seguridad y vigilancia, mediante contrato celebrado entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y SEGURIDAD SPRING LTDA, identificada con NIT 900.185.388 con licencia No 005238 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada0051238y, con vigencia del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2023.

Dada a los siete (07) días del mes de julio de 2021, con destino a la secretaria Distrital de Integración Social – Convenio de Asociación 7458 de 2021.

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
Representante Legal Apoderada
C.E. 218. 141

Carlos Javier Moreno Montañez
Revisor Fiscal
C.C 79.820.155 de Bogotá
T.P 66989-T